

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 4)

Gobierno Civil de la Provincia

EDICTO

Carreteras.—Expropiación

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Ponga han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Puente de Tendí a Sellaño, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de referencia, y disponer que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Ponga, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente á aquel en que hayan sido notificados, con el objeto de nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879; el 32 del Reglamento para su ejecución, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881; la Real orden de 28 de Noviembre de 1906; Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919, la Real orden de 3 de Enero de 1924; hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el que sea nombrado para representar á la Administración.

Oviedo, 26 de Junio de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 2.491

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

Distrito Minero de Oviedo

Suspendida la demarcación, por falta de terreno franco, de los expedientes que á continuación se expresan:

«Sultana,» número 21.761, del término de Lena, solicitado por D. Jacinto Quirós Abarca.

«Manuela,» número 22.281, del término de Mieres, solicitado por D. Ignacio Blazquez Martinez.

«Faustino,» número 22.768, del término de Cangas de Tineo, solicitado por D. Ruperto Menendez Prendes.

«Honorina,» número 22.778, del término de Cangas de Onís, solicitado por D. José de Abego Sanchez.

«Primera,» número 22.773, del término de Cangas de Tineo, solicitado por la Sociedad Industrial Asturiana.

Han sido cancelados por decretos del Sr. Gobernador, considerándoles sin curso y fenecidos, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL, por si contra ella quisieran recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento en el término de treinta días á partir de la fecha de la publicación.

Oviedo, 1.º de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Aubarede.

R. al núm. 2.489

—:—

Cumplidos los términos y trámites legales y demarcados sin protesta ni reclamación alguna en los expedientes:

«Cantesa,» número 22.846, de hierro, del término de Piloña, solicitado por D. Ramón Fernandez Prida, vecino de Infesto.

«Complemento,» número 22.847, de zinc, del término de Peñameñaca, solicitado por D. Cesáreo Ortiz del Valle, vecino de Santander.

Han sido aprobados de conformidad con el artículo 36 de la Ley reformada de 6 de Julio de 1859, y si transcurren treinta días sin haberse apelado de esta provi-

dencia, se expedirán los títulos correspondientes.

Oviedo, 1.º de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Aubarede.

R. al núm. 2.490

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1925.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se nombró en turno al Médico titular D. Francisco Pando Rivero para reconocer a los mozos, padres, etc., del actual reemplazo.

Idem tallador, al Sargento licenciado D. Esteban Vallin Morera.

Idem para presentar e identificar ante la Comisión mixta, al prófugo, con solicitud de indulto Raimundo Carús, al Concejal no incompatible, D. Celestino Coto Blanco.

Se concedió asistencias facultativa gratuita con carácter provisional, a la viuda pobre y enferma, Bernarda Alonso Suero, de Carranda.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la Estación telefónica de Libardón, durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Pasó a informe de Comisión la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios de Febrero.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total, por Capítulos, de 6.919 pesetas 60 céntimos.

Idem el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico próximo de 1925-26.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior. Idem el extracto de acuerdos de Febrero.

Idem las cuentas de adeudo y recaudación de arbitrios de Diciembre, Enero y Febrero últimos.

Se acordó que pasaran a informe de la Comisión del ramo varias instancias de Policía rural.

Se acordó nombrar Auxiliar del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Eduardo Iglesias, a D. Sergio Balbín Campomanes.

Idem asistir en Corporación a la fiesta del árbol

Sesión del día 19

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedió autorización a don Vicente Cueto Azcano, vecino de esta villa, para plantar por vía de ensayo, 28 moreras con destino a la crianza del gusano de seda en terrenos comunales, bajo condición de que dichos terrenos siempre han de ser propiedad del Municipio y de que no podrá cortar las sin licencia del Ayuntamiento.

Se concedió licencia por un mes al Sr. primer Teniente Alcalde D. Celestino Piñera Peón.

Sesión del día 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder licencia a D. Fermín Vigón para cercar una finca de su propiedad en el barrio de Loreto y a D. Juan Granda, de Luces, para construir un corral dentro de finca de su dominio en «El Llosón».

Idem anunciar, como oportunamente se hizo, la solicitud de licencia presentada por D.ª Mercedes Fernandez del Nogal, de Libardón, para abrir dos huecos de entrada a fincas suyas del barrio de Carrandena.

Aprobado en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Montoto.

—:—

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1925.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se comisionó al infrascrito Secretario para asistir al juicio de exenciones ante la Junta de clasificación y revisión.

Se concedió licencia á D. Rafael Capellán, de Libardón, para reformar su casa del barrio de Raices.

Se acordó que pasaran á informe de la Comisión del ramo varias instancias de Policía rural.

Idem conceder licencia á doña Mercedes Fernandez del Nogal, para solo abrir huecos en la pared de su corral ó establo, de Carrandina (Libardón), que limita con servicios públicos, y sin perjuicio de tercero.

Idem celebrar la ordinaria siguiente el día 11, á la hora de costumbre, por ser jueves Santo el día 9, según oportunamente se anunció al público.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem la cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres por el farmacéutico D. José García Ramos, durante el tercer trimestre del actual año económico.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de adeudo y recaudación de Marzo último.

También se acordó que pasaran á informe de la Comisión respectiva varias instancias de Policía rural.

Sesión del día 16.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasaron á informe de Comisión dos instancias relativas á Policía rural.

Se concedió licencia á D. José Montoto Mata, para abrir una puerta y convertir otra en ventana, en su casa del Barrio del Piquero (Lastres).

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total por capítulos de 3.374,96 pesetas.

Se acordó obligar á construir retretes á los dueños de casas contiguas á la nueva alcantarilla del Barrio del Piquero, de Lastres.

Sesión del día 23.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron licencias: á don Victorino Fuentes para reducir á su mitad el hueco de una puerta en cuadra de su propiedad, límite al camino de El Soto, de esta villa, y á D. Eduardo Collado, de Libardón, para cerrar el portal de su casa del Barrio del Es-labayo.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión del ramo, instancia de D. Eugenio Balbin, de Lué, solicitando permiso para cerrar una parcela que dice ser de su propiedad en el sitio de El Chiquillo.

Idem el abono de gastos ocasionados por la Delegación Gubernativa del partido, correspondiente á este Municipio, desde 1.º de Enero de 1924 al 28 de Febrero de 1925, importante 1.072,09 pesetas.

Se comisionó al 2.º Teniente

Alcalde D. Ramón Carús Pernús, para intervenir en la confección y aprobación del próximo presupuesto de la agrupación forzosa de Ayuntamientos que constituyen dicho partido, en cuanto se relaciona con ingresos y gastos carcelarios.

A la vista de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas, en 31 de Marzo último, sobre el proyecto de replanteo previo á la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecer esta villa, la Comisión permanente acordó convocar al Ayuntamiento pleno á sesión extraordinaria, para también darle cuenta de la referida orden y proponerle:

1.º Que se mantenga el cálculo de consumo diario, consignado en el expediente respectivo

2.º Mantener, asimismo, la tarifa allí fijada.

3.º Que durante la ejecución de las obras, el Municipio abonará al Estado el 10 por 100 del importe de las ejecutadas en el mes anterior y el 40 por 100 restante en el plazo máximo de veinte años, en la forma ya antes ofrecida.

4.º Que se haga entrega, mediante la oportuna acta, de los terrenos que hayan de ocuparse de un modo permanente.

5.º Que con el fin de no demorar los trabajos del nuevo replanteo, si acaso el Estado careciese de consignación disponible en su actual presupuesto, ofrezca el Ayuntamiento adelantar los fondos necesarios, con cargo á la cantidad autorizada en el Capítulo 10, artículo 2.º de su vigente presupuesto ordinario; y

6.º Que una Comisión especial visite al Excmo. Sr. Gobernador civil, para rogarle que continúe prestando su valioso apoyo.

Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder licencia á D. Maximino Braña, de Lastres, para reformar su casa del Barrio de La Fontana.

Idem que, sin oposición alguna por parte de la permanente, se remitiera al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia una instancia de D. Manuel Granda, de Lastres, solicitando licencia para construir casa dentro de terreno de su propiedad, en el Barrio de San Antonio, límite por su frente á la carretera.

Se acordó conceder autorización á D. Antonio del Acebal, para colocar un caballete y tendido de cable aéreo, en terreno común, sito en Astuera, con el fin de transportar carbones desde sus minas de Carrandi.

Idem que la feria de ganados se celebre como años anteriores los días 18 y 19 de Mayo, y designar para el Jurado del concurso de ganado vacuno á los Concejales Sres. Coto y Valle y ganaderos D. Ramón Ruiz y D. Policarpo Roza, éste como suplente.

Aprobada en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 25 de Junio de 1925.— El Secretario, Mariano Fernandez.

—V.º B.º, el Alcalde, Tomás Montoto.

—:—

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo de 1925.

Sesión del día 7.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron las siguientes licencias: á D. Leopoldo Fernandez, para cercar una finca en Loreto, propiedad de D. Eufasio Toyos; á D. Laureano Pacho, para también cercar una finca llamada La Duquesa, en la Isla, y á don Marcelino Margolles para colocar rozo en un pequeño sobrante de vía pública frente á su establo en El Honon, de la misma parroquia.

Se acordó requerir á D. Agapito Cristóbal, de la Isla, para que abra una sangradera que cerró en finca de su propiedad de aquella parroquia, con el fin de que las aguas no perjudiquen servicios públicos.

Previo informe de la Comisión del ramo sobre queja de D. Manuel Vigil Palacio, vecino de Villaviciosa, contra el Alcalde de barrio de La Isla, por creer que perjudica, con un desagüe, á su huerta de La Arena, al arreglar un camino público, se acordó aprobar lo hecho por dicho Alcalde de barrio, en cuanto el desagüe se limite á las aguas que discurren por el camino.

Se concedió licencia á D. Luis Miyar, para reformar el ciervo de su finca Canto de los Cuervos, en Villanueva.

Se acordó desestimar una instancia de D. Antonio Villar, de Pivienda, solicitado un trozo de terreno común en el Barrio de Los Llameos.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica de Libardón, durante el mes de Marzo.

Se acordó proponer al Ayuntamiento pleno, la cesión de las líneas telefónicas municipales de Lastres y Libardón, á la Compañía nacional, por el tiempo que el Estado le haya cedido las suyas y bajo las condiciones que dicha Compañía ofrece.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios de Abril último.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total por capítulos de 6.229,83 pesetas.

Sesión del día 14.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas de adeudo y recaudación de arbitrios, correspondientes á los meses de Marzo y Abril.

Se concedieron licencias: á don Eugenio Balbin, de Lué, para cerrar un terreno de su propiedad en el sitio El Chiquillo; á D. José Martino Llano, de Libardón, para ejecutar obras de reforma en casa que allí habita, y á D. José Victorero, de Luces, para elevar su casa de Palmián.

Pasó á Comisión instancia de D. José Vallin, de Goviendes, solicitando licencia para remover la cerca de un huerto en El Suco, uniendo una pequeña parcela sobrante de vía pública.

Se aprobaron las cuentas de productos obtenidos en la estación telefónica de Lastres, correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

También se aprobó la cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres por el farmacéutico D. Luis Vigón durante los meses de Enero á Abril últimos.

Quedaron aprobados las padrones de carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo, formados para el año económico próximo de 1925-26.

Sesión del día 21.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia á D. Pablo Granda, de Luces, para reparar una cuadra en el barrio del Aspo.

La permanente acordó darse por enterada de un escrito presentado por D. Agapito Cristóbal, de la Isla, solicitando la reposición del acuerdo adoptado en sesión del día 7 de aquel mes, relativo al descierre de una sangradera en finca de su propiedad.

Sesión del día 28.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó desestimar un escrito presentado por D. Manuel Vigil Palacio, vecino de Villaviciosa, solicitando la reposición del acuerdo adoptado en sesión de 7 de aquel mes, relativo á una queja que formuló contra el Alcalde de barrio de La Isla, al arreglar el camino público junto á las casas del río.

Se concedieron las siguientes licencias: á D. José Ruiz Quintana, de la Riera, para reparar un establo de La Nozaleda; á D. Domingo Pis, de Libardón, para levantar su casa de Fenfecha, y á D. Agustín Olivar, de Luces, para construir un corral dentro de terreno de su dominio en el barrio del Medio.

Pasaron á Comisión instancias de D. Antonio Valle, de Carrandi, y D. Rosendo Lorenzo Pérez, de Sales, solicitando licencias, el primero, para reedificar un establo en Cerezaledo y el segundo para reconstruir la cerca de su huerta frente á la Rectoral y otras reformas.

Se acordó que al Maestro de la Escuela nacional de niños de Lastres, se le abonen en su día las 250 pesetas que, según la escala del art. 15 del Estatuto general del Magisterio, le corresponden por casa habitación, quedando en libertad el Ayuntamiento para arrendar la que allí posee el Municipio, y que según dicho Maestro resulta incapaz para su familia.

Idem autorizar al Sr. Alcalde para gestionar la venta de un solar propiedad del Municipio, en la calle de Pidal de esta villa, dentro de lo acordado ya sobre el particular por el Ayuntamiento

pleno, en sesión de 10 de Octubre de 1924.

Aprobada en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º, el Alcalde, Tomás Montoto.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, durante el último cuatrimestre.

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1925.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó concurrir al 5.º concurso de caminos vecinales, solicitando la construcción del de La Venta de Peón a la Iglesia de Pernús, en la forma propuesta por la Comisión permanente, en sesión de 26 de Febrero.

Se aprobó el presupuesto extraordinario.

Idem el ordinario con las Ordenanzas de exacciones municipales que le integran, para el año económico próximo de 1925-26, según oportunamente se anunció.

Se admitió la renuncia de Concejales, presentada por D. Benigno Migoya Bada, al ausentarse al extranjero.

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril.

Se acordó aceptar y mantener en un todo, cuanto propuso la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria del día 23 del mismo Abril, sobre el proyecto de replanteo previo a la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecer a esta villa, ordenado hacer por la Dirección general de Obras públicas en 31 de Marzo anterior, y que la Comisión especial también propuesta para trasladarse a Oviedo la formasen con el Sr. Alcalde los tres señores Tenientes de Alcalde, Piñera, Victorero y Carús.

Sesión extraordinaria del día 28 de Mayo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó informar favorablemente los expedientes justificativos de prórroga de incorporación a filas, de 1.ª clase, instruidos por los mozos números 12 y 44 del actual reemplazo de 1925, Enrique Collado Cangas y Manuel Valle Uría, como comprendidos, respectivamente en los casos 1.º y 5.º artículo 265 del Reglamento del ramo.

Se acordó subvencionar con 5.000 pesetas de fondos municipales, a pagar en dos anualidades contadas desde el próximo presupuesto ordinario de 1925-26, para que D. Juan Vigil y otros vecinos de San Juan, construyan por su cuenta, según ofrecen en instancia del día 24 del mismo mes, nuevo edificio escuela nacional que sustituya a la antigua y ruinoso de aquella parroquia, en el sitio que hoy está, algo ampliada, conforme al croquis que acompañan, y dar las gracias a los referidos vecinos, especialmente al Sr. Vigil Pérez, quien él solo con-

tribuye con 5.500 pesetas a tan patriótico fin.

Aprobado en sesión de hoy.

Colunga, 25 de Junio de 1925.—El Secretario, M. Fernandez.—V.º B.º, el Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 2.475

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante los meses de Abril y Mayo de 1925.

Sesión del día 8 de Abril.

Dió principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se aprobó el balance de contabilidad de 31 de Marzo de 1925, que acredita una existencia en Caja de 3.601,09 pesetas.

Se formó y aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes, importantes 4.720,09 pesetas.

Se acordó:

Autorizar a D. Félix José García para instalar un cajón en la plaza de Abastos.

Idem a Bautista Arrieta para instalar otro cajón en la misma plaza.

Adjudicar en arrendamiento a D. José Prendes Gonzalez el local de la calle de Enrique Alau para instalar una carnicería.

Que se blanquee el Cuartel de la Guardia civil.

Asistir a las funciones religiosas del Santísimo Sacramento.

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de Arbitrios del mes de Marzo de 1925, que arroja un saldo a favor de los fondos municipales de 4.101,19 pesetas por derechos de carnes, bebidas y reconocimiento sanitario de reses.

Aprobar una cuenta de 29,80 pesetas por gastos de conducción a Oviedo del demente Evaristo Fernandez.

Desestimar una instancia de don Ramón Pantiga del Noval sobre indemnización de perjuicios por la demolición de un hórreo con motivo de las obras del camino vecinal de la Estación del ferrocarril de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero.

Desestimar instancias de los empleados de arbitrios sobre que se les reintegre lo pagado por impuesto de utilidades.

Que no es posible por falta de consignación en el presupuesto prestar auxilio económico para la celebración del II Certamen provincial del trabajo que organiza la Sociedad de San Pedro de la Felguera.

Gratificar con 35 pesetas mensuales al Guardia municipal Alejandro Bordallo, mientras no se provee la otra plaza.

Que se hagan las necesarias reparaciones en la casa de venta de pescado.

Ampliar tres fotografías del filántropo D. Manuel Gonzalez Martinez, donante del nuevo edificio escolar de la parroquia de Logrezana.

Sesión del día 22.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos de esta Corporación de los meses de Febrero y Marzo de 1925.

Se acordó aprobar las siguientes cuentas: de 2.499 pesetas por 178,50 metros cúbicos de grava a D. Fermín García Argüelles, de Candás, empleados con máquina en las calles de A. Rendueles, Santa Eulalia, Valdés Pumarino, Baragaña a la de la Iglesia y en la calle a la Estación del Ferrocarril de Candás; de 8,50 pesetas a Herrero hermanos por 105 kilogramos de cok; de 17,50 pesetas a Ramona Fernandez por diferentes servicios; de 17 pesetas a Rogelio Serrano por una gorra para un guardia municipal; de 3 pesetas por socorros a Manuel García y Alfredo Fernandez; de 92 pesetas a Ramona Fernandez y otras por limpieza de las Consistoriales, escuelas de Candás y Perlora y Casa Cuartel; de 4 pesetas al pobre transeunte Francisco Guerra; de 9,30 pesetas por suministros; de 15 pesetas a Aurelio Botas por formación del Censo electoral de la parroquia de Ambás; de 6,40 pesetas al periódico «La Voz», de Oviedo, por inserción de un anuncio de subasta de obras; de 50 pesetas a Manuel García por acarreo del mobiliario para la escuela graduada de niños de Candás; de 20 pesetas por socorros a la familia del pobre transeunte Francisco Fernandez; de 9 pesetas a Ramón Martinez por una escribanía; de 72 pesetas por suscripción del «Boletín de Cotizaciones»; de 36 pesetas al Delegado de caminos de Tamón, Modesto Suarez, por piedra para afirmado de aquellos caminos.

Que procede la declaración de utilidad pública de los caminos desde Tabaza a Nubleo, desde Candás a la Estación de Zanzabornin y de Yabio a Arquieilla.

Abonar a D.ª Balbina Suarez 150 pesetas por la expropiación de un terreno de su propiedad para ensanche del camino vecinal de Perán a Tabaza.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Aprobar la liquidación de las obras de ampliación del edificio escolar de Guimarán-Valle, importante 19.324,78 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas: de 251,15 pesetas al Ingeniero de caminos D. Leonardo García Ovies, sus honorarios por la liquidación de las obras del edificio escolar de Guimarán Valle; de 239,50 pesetas a Jenaro Menendez por diferentes servicios con su automóvil; de 468,23 pesetas al Farmacéutico Sr. Perlines por medicinas suministradas a enfermos de la beneficencia municipal en Enero, Febrero y Marzo últimos; de 16 pesetas a Eusebio Suarez por reparación de la alcantarilla de la Tarantela.

Aprobar la liquidación de las obras de las alcantarillas de la Ería y tras de las casas de la calle de Enrique Alau, ejecutadas por Eusebio Suarez, importante 2.436,62 pesetas.

Aprobar una cuenta del Oficial de Secretaría D. Venancio Alvarez, importante 265 pesetas por gastos de diferentes viajes a Oviedo a la presentación de mozos y a otros asuntos de interés del Municipio.

Desestimar instancia de los empleados de la Administración de arbitrios sobre que se les abone el impuesto de utilidades.

Aumentar en 215 pesetas el sueldo de cada uno de los dos Guardias municipales; en 295 pesetas el sueldo del Oficial 1.º; en 115 el del Oficial 2.º; en 105 el del Alguacil portero, y en 120 el del Peón municipal, y que por consecuencia de estos aumentos se suprima la consignación en el próximo presupuesto para impuesto de utilidades de dichos empleados.

Que se aumente en 2.000 pesetas la consignación para alumbrado público, teniendo en cuenta la solicitud de vecinos de Perlora que demanda dicho servicio que se obligan a subvencionar.

Se formó y aprobó el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente que se tendrá en cuenta para la formación del que regirá para el ejercicio de 1925-26.

Someter al Ayuntamiento pleno nueva tarifa para el suministro de agua por contador.

Sesión del día 6 de Mayo.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Subvencionar con ciento cincuenta pesetas la Fuente de Juana de Tamón.

Construir cinco casetas para servicio en la playa de baños de Palmera.

Subvencionar con el 50 por 100 las obras de una caseta para despacho de embarcaciones que se proyecta construir pegante a la casa de venta de pescado.

Conceder doce días de haber como supervivencia a la viuda del peón auxiliar Alejo Concejo.

Sesión del día 13.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Anunciar al público por ocho días a los efectos de reclamación el padrón de carruajes de lujo para 1925-26.

Aprobar el balance de contabilidad de 30 de Abril de 1925, acreditando una existencia en Caja de 8.178,02 pesetas.

Conceder permiso a D. Antonio Muñoz Rodriguez para hacer reformas en una casa de la calle de Luis Belaunde y el servicio de agua para la misma vivienda.

Sesión del día 27.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Formular reclamación contra la pretensión de D. Rafael de Zamora y Sierra, Marqués de Valero de Urria para el aprovechamiento del manantial de Aviao, de la parroquia de Albandi, para el abastecimiento del puerto del Musel.

Así también se acordó formular reclamación contra otra pretensión del mismo Sr. Marqués de Valero y de D. Emilio Manso para aprovechar el manantial de la Xana, con el mismo fin.

Aprobar las siguientes cuentas: de 72,40 pesetas a Manuel Suarez, de Candás, por jornales y materiales invertidos en reparación del depósito de agua del Muelle; de 330,05 pesetas a Diego Artime, de Candás, por obras de reparación de la casa escuela de niños de Perlora.

Abonar 15 pesetas al Delegado

de caminos de Zanzabornin por piedra adquirida para arreglo de aquellos caminos.

Indemnizar a los hijos de José García Prendes, de Candás, 53 metros de pared derrumbada para ensanche del camino de la Estación del ferrocarril de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo importe asciende a 848 pesetas.

Desestimar instancia de vecinos de Logrezana sobre variación del trazado del camino vecinal de Peran a Tabaza.

Acceder a la reclamación de doña Joséfa Fernandez, de Candás, sobre el pago del arbitrio de desagüe de sus edificios a la vía pública.

Aprobar el patrón de carruajes de lujo para el ejercicio de 1925-26.

Dar de baja en el servicio de agua a un vapor de pesca de D. Pedro del Campo.

Nombrar delegado de caminos de la Vereda en Logrezana a D. Alfredo García Gonzales.

Someter a la aprobación del Ayuntamiento pleno el inventario de bienes y derechos municipales.

Candás, 15 de Junio de 1925.—El Secretario, Alfredo Peloyo.

Sesión de Junio de 1925.

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo Peloyo.—V.º B.º, El primer Teniente Alcalde en funciones, Manuel Estrada Nora.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Arturo Bernado, en nombre de la Sociedad anónima «La Algodonera de Gijón», con domicilio en dicha localidad, anunció el Tribunal provincial la interposición del oportuno recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones que con fecha catorce de Abril último, notificadas a su poderdante en 24 del propio Abril, declarando a dicha entidad sujeta y fijan en cuatro mil setenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos la cuota que a «La Algodonera de Gijón» le corresponde satisfacer por razón de arbitrio sobre el producto concedido al Ayuntamiento de Gijón por Real orden de 23 de Octubre de 1922 a las utilidades obtenidas por dicha Sociedad anónima en el ejercicio de 1920 a 21 y otra cantidad igual por el mismo concepto en el ejercicio de 1921 a 22; y en su vista, dicho Tribunal proveyó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a 3 de Junio de 1925.—Angel Alvarez Morán.

Juzgado de Castropol

D. Benigno Rodriguez Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Castropol.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Castropol, a treinta de Junio de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Leopoldo García Piñeirúa, Juez municipal, habiendo visto el juicio verbal civil propuesto por D.ª Aurea Villamil Murias, y su marido D. Victor Magdalena Murias, propietarios, mayores de edad, vecinos de Campos, concejo de Tapia, representados por el Procurador D. José Alvarez Yanes, contra Félix Gonzalez Gudín, ausente en las Américas, representado por su hermana Cándida, mayor de edad, viuda, vecina de Figueras, y contra Maria Perez, ausente en paradero ignorado, desconociéndose las demás circunstancias personales, declarada rebelde, sobre cobro de pensiones forales.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Maria Perez o sus herederos, si hubiere fallecido, o quien represente su derecho por cualquier título, al pago de un ferrado y seis cuartillos de trigo, a partir del año de mil novecientos quince, por razón de foro que grava finca Eiro de Arriba, sita en Castaeda, Ayuntamiento de Tapia, con imposición de costas. Se excluye de estas diligencias al demandado don Félix Gonzalez, por haber satisfecho sus responsabilidades en la primera comparecencia.

Así por esta mi sentencia que debe publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en atención a la rebeldía de Maria Perez, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Garcia.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la demandada Maria Perez, declarada rebelde, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Castropol, a treinta de Junio de mil novecientos veinticinco.—Benigno Rodriguez.—V.º B.º, El Juez municipal, Leopoldo Garcia.

R. al núm. 2.492

Juzgado de Gozón

EDICTO

D. Manuel Gordillo y Rodriguez, Juez municipal del término de Gozón.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia firme de un juicio verbal civil que se sustanció en este Juzgado, promovido por D. Victoriano Alcubilla y Gonzalez, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, sobre reclamación de setecientas cincuenta pesetas y costas, contra D. José María Sal y Granda, también mayor de edad, casado, marinerero y vecino de Bocines, en este término, se acordó para hacer pago a aquel de principal y costas, sacar a pública subasta por término

de veinte días y por vez primera, la finca siguiente embargada al D. José María Sal:

«Una casa sita en el barrio de Salines de la parroquia de Bocines, concejo de Gozón, sin número de población, compuesta de piso bajo y principal, que mide unos veinte metros cuadrados poco más o menos, y linda al frente, carretera de Candás a Luanco, derecha entrando, y espalda, camino vecinal, e izquierda tierra de herederos de D.ª Maria Alvarez y Miranda Carreño, hoy D.ª Paula Gonzalez Suarez.»

Para el remate se señaló el día veintiocho de Julio próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado y se advierte: Que la descrita finca fué valorada en seis mil quinientas pesetas; que está gravada con primera hipoteca por tres mil setecientas cuarenta pesetas, intereses y costas a favor de D. Manuel Sal y Rodriguez, vecino de Bañugues, de este término; que aunque el deudor no presentó título de la finca, ésta se halla inscrita a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, según certificación del Sr. Registrador obrante en autos y que los licitadores pueden ver en la Secretaría del infrascripto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, es condición precisa que se consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Luanco, a veintisiete de Junio de mil novecientos veinticinco.—Manuel Gordillo.—Por su mandado, Gonzalo Roncero.

R. al núm. 2.493

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un individuo conocido por Martin el Vasco, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón para prestar declaración en causa por tenencia de arma y disparo, instruída por dicho Juzgado contra Vicente Gómez Fernández.

2.462

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLER

En poder del vecino de Cabañaquinta, D. Severino Zapico, se halla

depositado un caballo de las siguientes señas, que fué cogido en propiedades particulares:

Alzada siete cuartas, edad siete años, color castaño muy oscuro, crin y cola recortada, tiene una sobrerodillera en el brazo izquierdo, y unos pelos blancos en la cola.

El que se considere su dueño debe presentarse a recogerlo en el plazo de quince días, pues de no verificarlo se procederá a su enagenación en pública subasta.

Alle, 23 de Junio de 1925.—El Alcalde, B. Bernardo.

DE VILLAYÓN

En poder del Alcalde de barrio de Villayón, se halla depositado un caballo, que se encontró haciendo daños en propiedad particular, y tiene las señas siguientes: color rojo, con una estrella en la frente, crin derecha, de cinco cuartas y media de alzada, y unos cuatro años de edad, herrado tan solo de las manos.

Lo que se anuncia al público por término de quince días para que su dueño se presente a recoger dicha res, previo pago de los gastos causados y daños originados, con advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su enagenación en pública subasta.

Villayón, 24 de Junio de 1925.—El Alcalde, Ventura Méndez.

R. al núm. 2.477

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA DE FINCAS

Siete Puertos.

En San Emiliano (León), pertenecientes a la fundación Sierra Pambley. Pastos superiores para ganado fino transhumante. Capacidad libre, 5.800 cabezas. Subasta en León, plaza Catedral 11, el veinte de Julio próximo, diez mañana. Descripción, tasación y condiciones, manifiestos en Junta provincial de Beneficencia de Oviedo.

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido e travio los resguardos de depósito expedidos por nuestros antecesores los señores Manuel Caicoya y Hermano, números 3.016, 3.294 y 3.459, a nombre de D. Alfredo Avello Fernandez, que representan, respectivamente, pesetas 25.000 nominales de cinco por ciento amortizable, emisión 1917 pesetas 5.000 nominales de cuatro por ciento interior; y pesetas 25.000 nominales en cincuenta Obligaciones seis por ciento de la Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1919, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 17 de Julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos de depósito.

Oviedo, 17 de Junio de 1925.—El Director, Eugenio Zariacina Valdés.

Esc. Tip. del Hospicio provincial